

DECRETO – ALCALDIA**ASUNTO: SUBVENCIONES PARA CENTROS SOCIO CULTURALES 2020.**

EXPEDIENTE Nº 2020-6943

1.-Vista la convocatoria para la concesión de **SUBVENCIONES PARA PARA CENTROS EDUCATIVOS 2020**, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Las Palmas nº 130 de fecha 28 de octubre de 2020.

2.-Visto que en el vigente presupuesto para el ejercicio 2020, se contemplan partidas presupuestarias para financiar las subvenciones de razón: 230 489 02 SUBVENCIONES EDUCATIVAS PARA CENTROS EDUCATIVOS por importe de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS EUROS (33.600,00 €); 230 489 03 SUBVENCIONES EDUCATIVAS PARA AMPAS por importe de CATORCE MIL EUROS (14.000,00 €).

3.-Visto el Informe Técnico en relación a propuesta de resolución provisional del Departamento de Centros Socioculturales, asentado en el libro de registro interior de informes con número 6425/2020 de fecha 01/12/2020, que a continuación se transcribe:

“INFORME PROPUESTA PROVISIONAL DEL TÉCNICO DE CENTROS SOCIO CULTURALES

Juan Alba Moreno, Técnico del Departamento del Área de Educación del Ayuntamiento de Tegui se, en el ejercicio de mis funciones, emito el siguiente INFORME:

ASUNTO: SUBVENCIONES PARA CENTROS SOCIO CULTURALES 2020.

Primero.- Visto el Informe de la Comisión de Estudio y Valoración de la concesión de **SUBVENCIONES PARA SUBVENCIONES PARA CENTROS EDUCATIVOS Y AMPAS 2020**, cuyo texto íntegro es el siguiente:


“ACTA COMISIÓN DE ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LAS SUBVENCIONES PARA CENTROS EDUCATIVOS Y AMPAS 2019

ASUNTO: Subvenciones a los **CENTROS EDUCATIVOS** y **AMPAS** correspondientes al año 2020.

En Tegui se, siendo las 9:00 horas del 01 de diciembre de 2020

Primero.- Que teniendo en cuenta que todas las entidades han presentado la solicitud y una vez evaluada la documentación por el Órgano Instructor, se convoca a la Comisión de Estudio y Valoración.

La composición de la Comisión de Estudio y Valoración viene determinada por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Tegui se, publicada en el BOP nº 51 del lunes, 29 de abril de 2019.

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente Ver firma	Fecha: 01-12-2020 18:12:27	
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 2415/2020	Fecha: 01-12-2020 19:00	
Nº expediente administrativo: 2020-006943. Código Seguro de Verificación (CSV): 21ADE6E3ADF383CC600CFFC79538B967. Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/21ADE6E3ADF383CC600CFFC79538B967			
Fecha de sellado electrónico: 01-12-2020 19:13:27 Ver sello		Fecha de emisión de esta copia: 01-12-2020 19:13:42	

Los componentes de la Comisión de Estudio y Valoración son:

- *Presidente.- D. Francisco Javier Díaz Gil (Concejal de Educación).*
- *Técnico.- Dña. Inma Armas Lasso (Técnico de Turismo).*
- *Técnico.- D. Carlos Sáenz Toledo (Técnico de Juventud y Deportes).*
- *Secretaria.- Dña. Maria de la Paz Cabrera Mendez.*

Segundo.- Que con fecha 28 de octubre de 2020 se publicaba en el BOP nº 130 que se abrió el plazo para la presentación de solicitudes para la **CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA CENTROS EDUCATIVOS Y AMPAS 2020.**

Tercero.- Concluido el plazo de presentación de solicitudes, por el órgano instructor, a tenor de lo establecido en el apartado f) de las bases reguladoras para la **CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA CENTROS EDUCATIVOS Y AMPAS 2020**, se procede a la evaluación previa de las solicitudes formuladas, conforme a los criterios, formas y prioridades de valoración establecida en las bases.

Cuarto.- Que por la Comisión de Estudio y Valoración, a tenor de lo establecido en el apartado f) de las bases reguladoras para la concesión de **CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA CENTROS EDUCATIVOS Y AMPAS 2020**, se procede a valorar, previas las actuaciones que haya estimado conveniente llevar a cabo y la documentación obrante en el expediente, concluyendo su intervención, con la emisión del correspondiente **INFORME** de la Comisión de Estudio y Valoración:

Quinto.- Los criterios de evaluación y valoración que son propuestos por esta comisión se ajustan a los siguientes:

CRITERIOS GENERALES (Hasta 11 puntos del total):

1. Colaboración y/o complementariedad con la acción de la Administración Local, actividades en colaboración con programas municipales (Fiestas, Deportes, Medio Ambiente, Mujer, etc.). (1 punto).
2. Ajuste entre objetivos y actividades del proyecto y las necesidades socioculturales, educativas y sociales del municipio (1 punto).
3. Proyecto fundamentado con estructura interna clara, coherente y sólida (definición clara de fundamentación, objetivos, actividades y presupuesto). (1 puntos).
4. Viabilidad, factibilidad y/o grado de aplicabilidad del proyecto (actividades ajustadas a presupuesto y cuya realización sea posible). (1 punto).
5. Capacidad y recursos propios para gestionar y ejecutar el proyecto (definición de las aportaciones de la asociación en las actividades: recursos humanos, económicos y materiales). (1 punto).
6. Valoración de la gestión del proyecto a través de la memoria presentada (impacto esperado en las actividades, justificación económica de la actividad y ajustada a los criterios generales de justificación). (1 punto).
7. Sensibilización de la población y difusión (1 punto).
8. Actividades que permitan elevar el nivel socio-cultural y formativo de la población (1 punto).
9. Permanencia del proyecto, continuidad en el tiempo y valoración de ediciones anteriores (1 punto).
10. Disponibilidad de sistemas para el control, seguimiento y evaluación final del proyecto (1 punto).
11. Plan de financiación, presupuesto total, mecanismos de financiación y porcentaje solicitado al Ayuntamiento (1 punto).

CRITERIOS ESPECÍFICOS

CENTROS EDUCATIVOS (Hasta 23 puntos del total):

1. Actividades Educativas Complementarias y Extraescolares centros educativos. (Hasta 3 puntos del total).

Aquellas actividades que complementan el currículo escolar y en las que participe la comunidad educativa:

- Actividades que se organizan y desarrollan dentro del horario escolar.
- Salidas al teatro, museos, conciertos...
- Concursos y certámenes literarios, filosóficos, científicos...
- Excursiones, Granja Escuela...
- Fiestas fin de curso, graduaciones, etc.
- Otros.

2. Que el proyecto implique la participación del mayor número de alumnos: (Hasta 20 puntos del total), que se aplicarán de acuerdo a lo que se indica a continuación:


- Más de 200 alumnos: 20 puntos.
- Entre 60 y 120 alumnos: 10 puntos.
- Hasta 60 alumnos: 5 puntos.

AMPAS (Hasta 23 puntos del total):

1. Actividades extraescolares y complementarias AMPAS. (Hasta 7 puntos del total)

- *Formativas: técnicas de estudio, refuerzo escolar, talleres...*
- *Artísticas: Teatro, pintura, manualidades, expresión corporal...*
- *Musicales: guitarra, danza...*
- *Deportivas: judo, baloncesto, fútbol, gimnasia rítmica...*
- *Otras.*

2. Que el proyecto implique la participación del mayor número de alumnos: (Hasta 16 puntos del total), que se aplicarán de acuerdo a lo que se indica a continuación:

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 01-12-2020 18:12:27	
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 2415/2020	Fecha: 01-12-2020 19:00	
Nº expediente administrativo: 2020-006943. Código Seguro de Verificación (CSV): 21ADE6E3ADF383CC600CFFC79538B967. Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/21ADE6E3ADF383CC600CFFC79538B967			
Fecha de sellado electrónico: 01-12-2020 19:13:27		Fecha de emisión de esta copia: 01-12-2020 19:13:43	

- Más de 200 alumnos: 16 puntos.
- Entre 60 y 120 alumnos: 9 puntos.
- Hasta 60 alumnos: 6 puntos.

ENTIDAD	CIF	CRIT. GENERALES	CRIT. ESPE. 1	CRIT. ESPE. 2	TOTAL	CUANTÍA Según valoración
AMPA LOS VALLES STA. CATALINA VASANCA	V35857663	11	7	6	24	985,2€
AMPA CEIP DR. ALFONSO ESPÍNOLA	G35134253	11	7	16	34	1395,7€
AMPA LA MARESIÁ DEL RISCO	G35950153	11	7	6	24	985,2€
AMPA ZONZAMAS	G35311968	11	7	16	34	1395,7€
AMPA PEJEVERDE	G35846245	11	7	16	34	1395,7€
AMPA CUEVAS DEL PILAR	G35993419	11	7	6	24	985,2€
AMPA NAZUBIGUE	G35769629	11	7	6	24	985,2€
AMPA GADIFER DE LA SALLE	H35364694	11	7	16	34	1395,7€
AMPA LOLI ARROCHA	G76093269	11	7	6	24	985,2€
AMPA COSTA PITERA	G76166255	11	7	16	34	1395,7€
AMPA GUENIA	G35467448	11	7	9	27	1108,35€
AMPA LOS LLANOS DE SOO	G35869288	11	7	6	24	985,2€
AMPA CEIP TIAGUA	*	*	*	*	*	*
		143	91	131	365	13998,05€

*Falta documentación: no se ha podido valorar porque falta acreditar los gastos del proyecto, los ingresos y cuantificación del total alumnado al que va dirigido. Teniendo a su disposición el periodo de alegaciones para subsanar dicha documentación.

ENTIDAD	CIF	CRIT. GENERALES	CRIT. ESPE. 1	CRIT. ESPE. 2	TOTAL	CUANTÍA
CEIP NAZARET	S351101D	11	3	5	19	1.702,4€
CEIP GUENIA	S351101D	11	3	10	24	2.150,4€
IES TEGUISE	S351101D	11	3	20	34	3.046,4€
CEIP SOO	S351101D	11	3	5	19	1.702,4€
CEIP LOS VALLES	S351101D	11	3	5	19	1.702,4€
CEIP COSTA TEGUISE	S351101D	11	3	20	34	3.046,4€
CEIP DR. ALFONSO ESPÍNOLA	S351101D	11	3	20	34	3.046,4€
CEIP CALETA DE FAMARA	S351101D	11	3	5	19	1.702,4€
CEIP CÉSAR MANRIQUE	S351101D	11	3	20	34	3.046,4€
CEIP TIAGUA	S351101D	11	3	5	19	1.702,4€
CEIP MUÑIQUE	S351101D	11	3	5	19	1.702,4€
CEIP TAO	S351101D	11	3	5	19	1.702,4€
IES COSTA TEGUISE	S351101D	11	3	20	34	3.046,4€
CEEE NUESTRA SEÑORA DE LOS VOLCANES	S351101D	11	3	10	24	2.150,4€
CEO IGNACIO ALDECOA	S351101D	11	3	10	24	2.150,4€
		165	45	165	375	33.600€

Se finaliza la reunión siendo las 10.00 horas.

TeguiSe, a la fecha de la firma electrónica de este documento.

Firmado por:

- Presidente.- D. Francisco Javier Díaz Gil (Concejal de Educación).
- Técnico.- Dña. Inma Armas Lasso (Técnico de Turismo).
- Técnico.- D. Carlos Sáenz Toledo (Técnico de Juventud y Deportes).
- Secretario.- Dña. María de la Paz Cabrera Mendez."

Por todo ello, **PROPONGO:**

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 01-12-2020 18:12:27
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 2415/2020	Fecha: 01-12-2020 19:00
Nº expediente administrativo: 2020-006943. Código Seguro de Verificación (CSV): 21ADE6E3ADF383CC600CFFC79538B967. Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/21ADE6E3ADF383CC600CFFC79538B967		
Fecha de sellado electrónico: 01-12-2020 19:13:27	Fecha de emisión de esta copia: 01-12-2020 19:13:43	



Primero.- Conceder a las siguientes asociaciones de interés municipal los siguientes importes, teniendo en cuenta los criterios valorados por la Comisión de Estudio y Valoración:

ENTIDAD	CIF	CRIT. GENERALES	CRIT. ESPE. 1	CRIT. ESPE. 2	TOTAL	CUANTÍA Según valoración
AMPA LOS VALLES STA. CATALINA VASANCA	V35857663	11	7	6	24	985,2€
AMPA CEIP DR. ALFONSO ESPÍNOLA	G35134253	11	7	16	34	1395,7€
AMPA LA MARESIÁ DEL RISCO	G35950153	11	7	6	24	985,2€
AMPA ZONZAMAS	G35311968	11	7	16	34	1395,7€
AMPA PEJEVERDE	G35846245	11	7	16	34	1395,7€
AMPA CUEVAS DEL PILAR	G35993419	11	7	6	24	985,2€
AMPA NAZUBIGUE	G35769629	11	7	6	24	985,2€
AMPA GADIFER DE LA SALLE	H35364694	11	7	16	34	1395,7€
AMPA LOLI ARROCHA	G76093269	11	7	6	24	985,2€
AMPA COSTA PITERA	G76166255	11	7	16	34	1395,7€
AMPA GUENIA	G35467448	11	7	9	27	1108,35€
AMPA LOS LLANOS DE SOO	G35869288	11	7	6	24	985,2€
AMPA CEIP TIAGUA	*	*	*	*	*	*
		143	91	131	365	13998,05€

*Falta documentación: no se ha podido valorar porque falta acreditar los gastos del proyecto, los ingresos y cuantificación del total alumnado al que va dirigido. Teniendo a su disposición el periodo de alegaciones para subsanar dicha documentación.

ENTIDAD	CIF	CRIT. GENERALES	CRIT. ESPE. 1	CRIT. ESPE. 2	TOTAL	CUANTÍA
CEIP NAZARET	S351101D	11	3	5	19	1.702,4€
CEIP GUENIA	S351101D	11	3	10	24	2.150,4€
IES TEGUISE	S351101D	11	3	20	34	3.046,4€
CEIP SOO	S351101D	11	3	5	19	1.702,4€
CEIP LOS VALLES	S351101D	11	3	5	19	1.702,4€
CEIP COSTA TEGUISE	S351101D	11	3	20	34	3.046,4€
CEIP DR. ALFONSO ESPÍNOLA	S351101D	11	3	20	34	3.046,4€
CEIP CALETA DE FAMARA	S351101D	11	3	5	19	1.702,4€
CEIP CÉSAR MANRIQUE	S351101D	11	3	20	34	3.046,4€
CEIP TIAGUA	S351101D	11	3	5	19	1.702,4€
CEIP MUÑIQUE	S351101D	11	3	5	19	1.702,4€
CEIP TAO	S351101D	11	3	5	19	1.702,4€
IES COSTA TEGUISE	S351101D	11	3	20	34	3.046,4€
CEEE NUESTRA SEÑORA DE LOS VOLCANES	S351101D	11	3	10	24	2.150,4€
CEO IGNACIO ALDECOA	S351101D	11	3	10	24	2.150,4€
		165	45	165	375	33.600€

Segundo.- Publicar la misma en el tablón de anuncios y en la web municipal, concediendo un plazo de DIEZ DÍAS para que los interesados puedan presentar alegaciones.

En Tegui, en la fecha de la firma electrónica del documento
La Técnico de Educación,
Fdo.: Juan Alba Moreno"

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 01-12-2020 18:12:27
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 2415/2020	Fecha: 01-12-2020 19:00
Nº expediente administrativo: 2020-006943. Código Seguro de Verificación (CSV): 21ADE6E3ADF383CC600CFFC79538B967. Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/21ADE6E3ADF383CC600CFFC79538B967		
Fecha de sellado electrónico: 01-12-2020 19:13:27	Fecha de emisión de esta copia: 01-12-2020 19:13:43	



Y considerando lo anteriormente expuesto y al amparo de las atribuciones que me confiere la vigente legislación por el presente, vengo en **RESOLVER**:

Primero.- Aprobar provisionalmente las **SUBVENCIONES PARA CENTROS SOCIO CULTURALES 2020**, a las siguientes asociaciones y con los siguientes importes:

ENTIDAD	CIF	CRIT. GENERALES	CRIT. ESPE. 1	CRIT. ESPE. 2	TOTAL	CUANTÍA Según valoración
AMPA LOS VALLES STA. CATALINA VASANCA	V35857663	11	7	6	24	985,2€
AMPA CEIP DR. ALFONSO ESPINOLA	G35134253	11	7	16	34	1395,7€
AMPA LA MARESIJA DEL RISCO	G35950153	11	7	6	24	985,2€
AMPA ZONZAMAS	G35311968	11	7	16	34	1395,7€
AMPA PEJEVERDE	G35846245	11	7	16	34	1395,7€
AMPA CUEVAS DEL PILAR	G35993419	11	7	6	24	985,2€
AMPA NAZUBIGUE	G35769629	11	7	6	24	985,2€
AMPA GADIFER DE LA SALLE	H35364694	11	7	16	34	1395,7€
AMPA LOLI ARROCHA	G76093269	11	7	6	24	985,2€
AMPA COSTA PITERA	G76166255	11	7	16	34	1395,7€
AMPA GUENIA	G35467448	11	7	9	27	1108,35€
AMPA LOS LLANOS DE SOO	G35869288	11	7	6	24	985,2€
AMPA CEIP TIAGUA	*	*	*	*	*	*
		143	91	131	365	13998,05€

*Falta documentación: no se ha podido valorar porque falta acreditar los gastos del proyecto, los ingresos y cuantificación del total alumnado al que va dirigido. Teniendo a su disposición el periodo de alegaciones para subsanar dicha documentación.

ENTIDAD	CIF	CRIT. GENERALES	CRIT. ESPE. 1	CRIT. ESPE. 2	TOTAL	CUANTÍA
CEIP NAZARET	S351101D	11	3	5	19	1.702,4€
CEIP GUENIA	S351101D	11	3	10	24	2.150,4€
IES TEGUISE	S351101D	11	3	20	34	3.046,4€
CEIP SOO	S351101D	11	3	5	19	1.702,4€
CEIP LOS VALLES	S351101D	11	3	5	19	1.702,4€
CEIP COSTA TEGUISE	S351101D	11	3	20	34	3.046,4€
CEIP DR. ALFONSO ESPINOLA	S351101D	11	3	20	34	3.046,4€
CEIP CALETA DE FAMARA	S351101D	11	3	5	19	1.702,4€
CEIP CÉSAR MANRIQUE	S351101D	11	3	20	34	3.046,4€
CEIP TIAGUA	S351101D	11	3	5	19	1.702,4€
CEIP MÚNIQUE	S351101D	11	3	5	19	1.702,4€
CEIP TAO	S351101D	11	3	5	19	1.702,4€
IES COSTA TEGUISE	S351101D	11	3	20	34	3.046,4€
CEEE NUESTRA SEÑORA DE LOS VOLCANES	S351101D	11	3	10	24	2.150,4€
CEO IGNACIO ALDECOA	S351101D	11	3	10	24	2.150,4€
		165	45	165	375	33.600€

Segundo.- Publicar la misma en el tablón de anuncios y en la web municipal, concediendo un plazo de DIEZ DÍAS para que los interesados puedan presentar alegaciones.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Tegui se, a la fecha de la firma electrónica del presente documento.

El Alcalde-Presidente,
Oswaldo Betancort García,

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 01-12-2020 18:12:27
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 2415/2020	Fecha: 01-12-2020 19:00
Nº expediente administrativo: 2020-006943. Código Seguro de Verificación (CSV): 21ADE6E3ADF383CC600CFFC79538B967. Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/21ADE6E3ADF383CC600CFFC79538B967		
Fecha de sellado electrónico: 01-12-2020 19:13:27		Fecha de emisión de esta copia: 01-12-2020 19:13:43

